

Superintendencia del Marcado de Valores RD Recepción de Documento Carta Compromiso de el 20/20 2019-05-06 04:02 02-2019-000138-02

06 de mayo de 2019

Licenciado
Gabriel Castro
Superintendente
Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana
César Nicolás Penson No.66, Gascue
Ciudad.-

Referencia: Hecho Relevante.

Estimado Lic. Castro:

Ante un cordial saludo, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado adoptada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015) identificada bajo la numeración R-CNV-2015-33-MV, tenemos a bien informarle en condición de Hecho Relevante:

Único: Que Asociación Cibao de Ahorrros y Préstamos (en adelante, "ACAP") estará colocando la Emisión Única del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-121 conforme las siguientes características: Monto: RD\$3,000,000,000,000; Tasa de Interés Fija Anual: 10.30%, con intereses pagaderos semestral; Fecha de Emisión, Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público al que va dirigida e Inicio del Período de Colocación: 16 de mayo de 2019; Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria: 05 de junio de 2019. La negociación de los valores en el Mercado Secundario iniciará a partir del 06 de junio de 2019.

Para más informaciones favor consultar el Prospecto de Emisión Definitivo y Aviso de Colocación Primaria correspondiente a la Emisión Única en el domicilio y página web de ACAP (www.acap.com.do), en Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL), en su calidad de Agente Estructurador y Colocador, (www.parval.com.do), en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A. (BVRD) (www.bvrd.com.do) y en la Superintendencia del Mercado de Valores (www.simv.gob.do).

Sin otro particular, saludos cordiales,

Rafael Antonio Genao Arias Vicepresidente Ejecutivo Santiago, R. D. Santiago, R. D. S. Santiago, R. S. S. Santiago, R. S.